



Comptroller General of the State
COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 4
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OUJUELOS DE JALISCO/2015
Núm. Observación: 01
Monto Fiscalizable: \$ 5 833,000.00
Monto Fiscalizado: \$ 5 833,000.00
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE OUJUELOS DE JALISCO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

**OBSERVACION No. 01
INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359 142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otrorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Ojuelos de Jalisco, por la cantidad de **\$5 833,000.00** (Cinco millones ochocientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OUJUELOS DE JALISCO/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Ojuelos de Jalisco, los expedientes unitarios de obra, los cuales fueron revisados en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la integración del expediente y de meta física.

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Organismo Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Ojuelos de Jalisco:

- I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.
- II.- Incoar el procedimiento administrativo al o a los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Organismo Estatal de Control; al resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV y XVI, de



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 4
Orden de auditoria: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- OJUELOS DE JALISCO/2015
Núm. Observación: 01
Monto Fiscalizable: \$ 5 833,000.00
Monto Fiscalizado: \$ 5 833,000.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE OJUELOS DE JALISCO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

El H. Ayuntamiento de Ojuelos de Jalisco entregó los expedientes unitarios de obra requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 15 de julio del 2015; en base al oficio número 3493/DGVCCO/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo, derivado de que no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestren el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable para las obras que se mencionan en el Anexo 1 de esta cédula.

la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

Con fecha 17 de julio del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Ojuelos de Jalisco por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-3492/DGVCCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

CAUSA:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.
- Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación y contratación.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Hoja No. 3 de 4
 Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-QUEJELOS DE JALISCO/2015
 Num. Observación: 01
 Monto Fiscalizable: \$ 5,833,000.00
 Monto Fiscalizado: \$ 5,833,000.00
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE QUEJELOS DE JALISCO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

- EFFECTO:**
- Deficiente integración del expediente unitario.
 - Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
 - Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
 - Dificultad y retraso en la revisión documental de los Organos de Control.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 45, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 310 de su Reglamento.

Numerales 32 y 34 de las Disposiciones para la aplicación de recursos del FOPEDEP (ejercicio presupuestal 2014).

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha de Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Por el H. Ayuntamiento de Quejelos de Jalisco

Nombre
Cargo



Hoja No. 4 de 4
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OUJUELOS DE JALISCO/2015
Num. Observación: 01
Monto Fiscalizable: \$ 5,833,000.00
Monto Fiscalizado: \$ 5,833,000.00
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE OUJUELOS DE JALISCO
OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p><i>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</i></p> <p><i>Mtro. Luis Enrique Barboza Nino</i> Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p><i>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa</i> Director de Área de Obra Convenida</p> <p><i>Ing. Ricardo González Morales</i> Coordinador</p>



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01
CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Ejercicio: 2014
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Ojuelos de Jalisco
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OJUELOS DE JALISCO /2015

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LA SOLIDARIDAD, COL. CENTRO OJUELOS DE JALISCO		
CONTRATO: PMOJ/DOPM/FOPEDEP/JLS/PVMTCN-SLDRDD-JLS/2014-05		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO POR INVITACIÓN	
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos (mecánica de suelos)	Art.18.21.X.24 de la LOPSRM y Art. 23 del Reglamento de LOPSRM

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ISABEL RODRIGUEZ M. COL. CENTRO		
CONTRATO: PMOJ/DOPM/FOPEDEP/JLS/PVMTCN-N-I-R-M-JLS/2014-04		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO POR INVITACIÓN	
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos (mecánica de suelos)	Art.18.21.X.24 de la LOPSRM y Art. 23 del Reglamento de LOPSRM
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.	Art.44.II de la LOPSRM.
26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012.	Art.32-D.Código Fiscal de la Federación, Art.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Oficio Circular No.UNAOPSP/309/743/08 emitido por la S.F.P.

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS. COL. CENTRO		
CONTRATO: PMOJ/DOPM/FOPEDEP/JLS/PVMTCN-N-A-L-M-JLS/2014-01		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO POR INVITACIÓN	
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos (mecánica de suelos)	Art.18.21.X.24 de la LOPSRM y Art. 23 del Reglamento de LOPSRM
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.	Art.44.II de la LOPSRM.
26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012.	Art.32-D.Código Fiscal de la Federación, Art.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Oficio Circular No.UNAOPSP/309/743/08 emitido por la S.F.P.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

Ejercicio: 2014

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Ojuelos de Jalisco

Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-OJUELOS DE JALISCO /2015

OBRA: PAVIMENTACION DE LA AV. MEXICO COL. CENTRO EN EL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO JAL. EN LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS		
CONTRATO:	PMOJ/DOPM/FOPEDEP/JLS/PVMTCN-N-AV-MXC-CHNMPS/2014-03	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO POR INVITACIÓN	
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos (mecánica de suelos)	Art.18.21.X.24 de la LOPSRM y Art. 23 del Reglamento de LOPSRM
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.	Art.44.II de la LOPSRM.
26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012.	Art.32-D.Código Fiscal de la Federación, Art.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Oficio Circular No.UNAOPSP/309/743/08 emitido por la S.F.P.

OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE MARIANO ABASOLO COL. CENTRO OJUELOS DE JALISCO.		
CONTRATO:	PMOJ/DOPM/FOPEDEP/JLS/PVMTCN-N-M-A-JLS-CHNMPS/2014-02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO POR INVITACIÓN	
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos (mecánica de suelos)	Art.18.21.X.24 de la LOPSRM y Art. 23 del Reglamento de LOPSRM
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.	Art.44.II de la LOPSRM.
26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012.	Art.32-D.Código Fiscal de la Federación, Art.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Oficio Circular No.UNAOPSP/309/743/08 emitido por la S.F.P.